

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201 – 2025 –MPC-ALC

Castrovirreyna, 24 de diciembre del 2025

VISTO:

El Informe N° 374-2025-MPC/GM, de fecha 24 de diciembre de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N°1006-2025- VOCC/GPyP/MPC, de fecha 24 de diciembre de 2025, procedente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 167 - 2024 – MPC- ALC, de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Provincial de Castrovirreyna;

Que, el artículo 45° sobre Modificación Presupuestaria, del Subcapítulo III del Capítulo II del Título IV del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440 establece que "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático";

Que, el numeral 47.1) del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, señala: Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos; Asimismo en su artículo 47, numeral 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, con fecha 11 de diciembre del 2024, se publica la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales;

Que, con Informe N° 1006-2025- VOCC/GPyP/MPC, de fecha 24 de diciembre de 2025, la Lic. Adm. Vilma Olarte Ccente, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; remite propuesta de modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programática del proyecto con CUI: 2441971 y 2586698;

Que, mediante Informe N° 374-2025-MPC/GM, de fecha 24 de diciembre de 2025, el Lic. Adm. Máximo Pari Quinto, Gerente Municipal, solicita aprobación vía acto resolutivo la modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programática;

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme a la nota de modificación presupuestal N° 0000000237, acorde el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del D. Leg. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, del pliego 300829 Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, como se detalla a continuación;

ANULACIÓN:

SEC FUN : 0036
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROY : 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
ACT/AI/OBR : 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION
FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNC. : 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNC. : 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
FINALIDAD : 0001852 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION
FTE. FTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
TIPO DE RECURSO : 7

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.6.8.1.2.1	ESTUDIO DE PREINVERSION	8,866.00
TOTAL		8,866.00

SEC FUN : 0062
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROY : 2586698 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelica
ACT/AI/OBR : 4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
FUNCIÓN : 23 PROTECCION SOCIAL
DIVISIÓN FUNC. : 006 GESTION
GRUPO FUNC. : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FINALIDAD : 0420927 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, CASTROVIRREYNA, HUANCavelica
FTE. FTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
TIPO DE RECURSO : 7

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.6.2.2.1.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	13,900.00
TOTAL		13,900.00

HABILITACIÓN:

SEC FUN : 0037
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROY : 2441971 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL PARQUE PRINCIPAL DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - DEPARTAMENTO DE HUANCavelica.
ACT/AI/OBR : 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES
FUNCIÓN : 17 AMBIENTE
DIVISIÓN FUNC. : 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNC. : 0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO
FINALIDAD : 0437948 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL PARQUE PRINCIPAL DE CASTROVIRREYNA, DISTRITO DE CASTROVIRREYNA - CASTROVIRREYNA - HUANCavelica
FTE. FTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
TIPO DE RECURSO : 7

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	8,866.00

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

TOTAL	8,866.00
--------------	-----------------

SEC FUN : 0062
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROY : 2586698 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelica
ACT/AI/OBR : 4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
FUNCIÓN : 23 PROTECCION SOCIAL
DIVISIÓN FUNC. : 006 GESTION
GRUPO FUNC. : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FINALIDAD : 0420927 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, CASTROVIRREYNA, HUANCavelica
FTE. FTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
TIPO DE RECURSO : 7

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	13,900.00
TOTAL		13,900.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" tipo 03 créditos presupuestales y anulaciones.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y las demás áreas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA
Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE